

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.005, interpuesto por la Sociedad «Azucarera Ibérica, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de octubre de 1970, que desestimó recurso de alzada contra resolución de la Junta Arbitral de la Aduana de Sevilla de 30 de noviembre de 1967, sobre aplicación de tipo impositivo a centrifugadoras despachadas en la Aduana de Sevilla.

Recurso número 300.017, interpuesto por el Ayuntamiento de Ponferrada contra Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de septiembre de 1970, que desestimó recurso de reposición deducido contra acuerdo de 22 de mayo anterior, que estimó recurso de alzada contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de León de 29 de octubre de 1969, sobre contribuciones especiales por obras realizadas en las travесías de Ponferrada.

Recurso número 300.007, interpuesto por «Salinera Española, S. A.», y don Manuel, don Pedro, don Salvador, doña Catalina, doña Amanda y doña María Guadalupe Salas Grau contra resolución desestimatoria de recurso de reposición deducido contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 19 de junio de 1970, dictada en expediente de deslinde de la zona marítimo-terrestre en el término municipal de San José (Ibiza), tramo de costas desde la playa D'en Bossa a La Canal.

Recurso número 300.011, interpuesto por la Sociedad civil «Enrique Andrés Martín e Hijos» contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de noviembre de 1970, desestimando la reclamación deducida contra acuerdo de la Dirección General de Impuestos Directos de 16 de mayo de 1968, declarando pertinente la inscripción de dicha Entidad en el Índice de Empresas de la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de Salamanca.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de enero de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marin.—396-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Guadacorte, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Industria de fecha 31 de julio de 1970, que otorgó el beneficio de expropiación forzosa a la Empresa «Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, Sociedad Anónima», acogida a los beneficios que se otorgan a las industrias que se instalen en el Campo de Gibraltar, y de la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la expresada Orden ministerial, pleito al que ha correspondido el número general 19.838 y el 832 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1971.

Madrid, 23 de enero de 1971.—El Secretario, José Benéitez.—444-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hilario Collada Torrijos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de fecha 14 de julio de 1970, que denegó el ingreso en dicho Cuerpo del recurrente como Guardia Civil en situación de retirado, y de la dictada por el propio Organismo con fecha 16 de septiembre de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla, pleito al que ha correspondido el número general 19.874 y el 840 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1971.

Madrid, 23 de enero de 1971.—El Secretario, José Benéitez.—445-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amancio García de Diego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de octubre de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la fijación por el Negociado Eventual de Actualización

de la base de aplicación correspondiente al 90 por 100 del sueldo efectivo del recurrente, trienios y pagas correspondientes, pleito al que ha correspondido el número general 19.917 y el 847 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1971.

Madrid, 23 de enero de 1971.—El Secretario, José Benéitez.—446-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Galocha Aguado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de octubre de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto para que fuera revisada la base de la pensión de retiro del recurrente, en su condición de Sargento de la Guardia Civil en situación de retirado, pleito al que ha correspondido el número general 19.813 y el 829 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1971.

Madrid, 27 de enero de 1971.—El Secretario, José Benéitez.—443-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Sanz Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 7 de marzo de 1970 sobre premio a la particular preparación, pleito al que ha correspondido el número general 17.216 y el 199 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de junio de 1970.

Madrid, 21 de enero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—357-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Enrique Laguarda Torrente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Seguridad de 23 de marzo de 1970 y 17 de mayo de 1970, ésta confirmatoria de aquella, sobre abono de dietas, pleito al que han correspondido el número general 18.220 y el 339 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de enero de 1970.

Madrid, 23 de enero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—409-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gabriela García Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de septiembre de 1970, sobre pensión, pleito al que han correspondido el número general 19.815 y el 607 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1970.

Madrid, 23 de enero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—410-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tiburcio Caballero Ponce de León se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 5 de octubre de 1970, sobre pensión, pleito al que han correspondido el número general 19.870 y el 617 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1970.

Madrid, 23 de enero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—411-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis López de Turiso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Administración Local de 28 de noviembre de 1969, y su confirmación tácita, sobre nombramiento, pleito al que ha correspondido el número general 19.916 y el 623 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1971.

Madrid, 23 de enero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—412-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 5 de octubre de 1970, sobre pensión de jubilación de doña Trinidad Caballero Ferrando, pleito al que han correspondido el número general 19.933 y el 625 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1971.

Madrid, 23 de enero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—413-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Chiva Abad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 30 de septiembre de 1970, denegatoria de ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.943 y el 627 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1971.

Madrid, 23 de enero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—414-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Longinos Gómez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 7 de octubre de 1970, denegatoria de ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.949 y el 629 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1971.

Madrid, 23 de enero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—415-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ramírez Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Sanidad de 24 de noviembre de 1969, y su confirmación tácita, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que han correspondido el número general 19.980 y el 633 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1971.

Madrid, 23 de enero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—416-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rufino Navas Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Dirección General de Enseñanza Primaria, de la instancia formulada en 14 de marzo de 1969, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que han correspondido el número general 19.989 y el 635 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1971.

Madrid, 23 de enero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—417-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Manzano Rojas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, deniega instancia de 18 de octubre de 1967 y 23 de abril de 1970, relativas a reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que han correspondido el número general 18.633 y el 414 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1971.

Madrid, 23 de enero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—418-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Raimunda María Jiménez Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, deniega a la recurrente el reconocimiento de trienios, pleito al que han correspondido el número general 19.992 y el 636 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1971.

Madrid, 27 de enero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—447-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Mercedes Téllez Corzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, deniega a la recurrente el reconocimiento de trienios, pleito al que han correspondido el número general 500.024 y el 646 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1971.

Madrid, 27 de enero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—448-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Lloveras Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, deniega el reconocimiento de trienios, pleito al que han correspondido el número general 500.018 y el 644 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1971.

Madrid, 27 de enero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—449-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benigno Vigil Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1970 y la que, por silencio administrativo, confirma en reposición la anterior, denegatoria de reconocimiento de mejora de pensión, pleito al que han correspondido el número general 500.006 y el 640 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1971.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—450-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julio Selva Ramos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 24 de los de Barcelona, con sede en Hospitalet.

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 18 de 1970, a instancia de don Miguel Lechado Onieva, representado por el Procurador don Enrique Camín Soriano, contra don Diego Soto Ortega, domiciliado en Castelldefels (calle Lirios, 3), he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de marzo próximo, a las once horas, la siguiente finca hipotecada al demandado:

«Casa sin número de gobierno, todavía con frente al pasaje de los Lirios, de Castelldefels; compuesta de planta baja, que mide una superficie de setenta metros cuadrados, destinada a almacén, y de tres plantas altas, cada una de ellas es de igual superficie que la planta baja, con una vivienda cada una de ellas cubierta de teja árabe, estando el resto del terreno, o sea 65 metros cuadrados, destinado a patio descubierto. Lindante el conjunto: al frente, con dicho pasaje de los Lirios; a la derecha, entrando, en línea de 18 metros, con solar número 34 de los mismos propietarios, señores Bou; al fondo, en línea de 7,50 metros, con solar número 24 de los mismos propietarios, señores Bou;

a la izquierda, en línea de 18 metros, en parte, con resto de finca de los señores Bou y en parte con Diego Soto Ortega y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al folio 28 del tomo 1.162, libro 96 de Castelldefels, finca número 8.633.»

Se advierte a los licitadores que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se advierte que servirá de tipo para la subasta el de 562.500 pesetas. Y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Hospitalet a treinta de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario.—433-5.

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 366 de 1970, penden autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Santiago Planchería Valls, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Simón Montaña y doña Rosa Buñol Boneta; por el presente edicto se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

Piso cuarto, puerta segunda de la casa número 27 de la calle Deya, de esta ciudad, con entrada por la calle Alcudia, de 47,87 metros cuadrados de superficie, lindante: al frente, con la caja de la escalera, viviendas puertas primera y tercera de la misma planta y patio de ventilación; por la izquierda entrando, con el patio de ventilación, caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, con fachada lateral de terrenos destinados a vial particular, y al fondo, con fachada posterior a vial. Tiene asignado un valor privativo en relación con el total inmueble del 4,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona en el tomo 842 del Archivo, libro 613 de San Andrés, folio 200, finca número 32.707, inscripción tercera.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca e efectos de subasta en la suma de 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Fradera, de esta ciudad, el día 29 de marzo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que como se ha expresado es el de 400.000 pesetas.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona, a 3 de febrero de 1971.—El Secretario, José Pirla.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—707-E.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de los de esta ciudad en resolución del día de hoy, se expide el presente edicto, por el que se hace público el fallecimiento en diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve de don Manuel Alegre Reynaud, de setenta y seis años, natural de Barcelona, hijo de Manuel y de María, domiciliado en ésta, ronda de San Antonio, 47, piso 4.º, sin que conste que dicho señor Alegre hubiese dejado otorgado testamento u otra disposición alguna de última voluntad, y sin que haya comparecido ningún familiar del mismo; y se llama a cuantos se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en el antes expresado Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, número 1) a fin de reclamarlo, por lo que se les concede el plazo de treinta días.

Barcelona, seis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—715-E.

CANGAS DEL NARCEA

Don Isidro Rey Carrera, Juez de Primera Instancia, en funciones, de Cangas del Narcea y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y promovido por don Enrique García Tejón, vecino de esta villa, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel García Tejón, de sesenta y siete años, hijo de Pedro y de Elisa, natural y vecino de Sierra, en este término, el cual se ausentó de su domicilio en el año 1920 a la República Argentina, sin que desde dicha fecha se hubiesen tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas del Narcea a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—1.198.C. 1.ª 20-2-1971

DOLORES

Don José Mira Conesa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Pérez Botella, contra don Andrés Martínez Belmonte, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de marzo próximo, a las once horas, la finca hipotecada por el

precio y condiciones que después se expresan:

Finca: «Una hectárea sesenta y dos centiáreas, equivalentes a nueve tahúllas de tierra huerta, en término de Dolores, partido de la Cuadra Nueva, a lindes: Norte, José Rivera González y Francisco Gálvez Ortuño; Este, Antonio Rodríguez Navarro, y Sur y Oeste, don Francisco Durá, inscrita al tomo 798, libro 89, folio 152, finca 6.843, inscripción 1.ª»

Valorada a estos fines en trescientas mil pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo el 75 por 100 del precio anteriormente expresado, no pudiéndose admitir postura inferior al mismo y debiendo los licitadores previamente, y para poder tomar parte, consignar en esta Secretaría el 10 por 100 del mismo. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Dolores a dos de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Mira Conesa.—El Secretario.—460-3.

Don José Mira Conesa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Manuel Hernández Valero, contra don Manuel García Pedraza y su esposa, doña Mercedes Gallud López, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de marzo próximo, a las once horas, la finca hipotecada y que después se describe por el precio y condiciones que igualmente se expresan.

Finca: Huerta situada en el término de San Fulgencio, partido Los Ortices, con riego del azarbe de Mayayo por la hila de Los Ortices, con riego del azarbe de Mayayo por la hila de los Ortices, boquera siete, y linda: Norte, tierras de Manuel Segarra; Sur, María Antonia Agulló Martínez y Francisco Alonso Gómez; Este, Jaime Antón Tari, y Oeste, resto de la finca de que se segrega propiedad de Isabelo García Cerezo. Tiene de cabida una hectárea sesenta y siete áreas y setenta centiáreas, o sea quince tahúllas.

Inscrita al tomo 741, folio 33, finca 4.419, inscripción 2.ª

Valorada a estos fines en doscientas ochenta mil pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la venta el precio anteriormente expresado, no admitiéndose postura inferior al mismo y debiendo previamente al acto y para poder tomar parte, consignar los licitadores en esta Secretaría el 10 por 100 de dicho precio. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si lo hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Dolores a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Mira Conesa.—El Secretario.—459-3.

MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo de 275.000 pesetas, seguido bajo el número 393 de 1970 a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Carmen Laporta Miguel, se saca a pública subasta por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En Carabanchel Bajo, hoy Madrid.—Edificio en construcción, con frente a la calle de nuevo trazado, que empieza en la explanada de la Plaza de Toros, en la que no tiene todavía número de orden, y otro, a la nueva calle que arranca de la de Muñoz Grandes. Tiene un frente de nueve metros a esta última nueva calle y otro de dieciocho a la primera, donde tiene la finca su fachada principal; tiene una superficie de trescientos tres metros cuadrados, de los que están edificadas en una planta, destinados a bajos comerciales, con nave al fondo, la totalidad, y en cuatro plantas superiores, ciento sesenta y dos metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio sobre la nave inferior e interior. Inscrita a nombre de la demandada en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 351, folio 83, finca número 13.230, inscripción tercera de dominio vigente.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid el día veintidós de marzo próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—437-1.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra «Casa Peñalver, S. A.», y don Alfredo Guíjarro Alcocer y doña Carmen Fernández Miret, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

En Madrid.—Avenida del Generalísimo, número 74, piso tercero, escalera principal anterior. Está situado en la planta tercera y tiene sus fachadas a la avenida

del Generalísimo y calle particular, con acceso a su interior por la escalera principal anterior; consta de escalera principal y escalera de servicios, vestíbulo, cabina de teléfono, cuarto de estar, comedor, salón, despacho, hall, seis dormitorios, tres cuartos de baño y un aseo, un cuarto de armarios, habitación de costura, dos pasillos con tres ensanchamientos, lavadero, antecocina, cocina, antecoficio, oficio y despensa, teniendo además seis armarios empotrados y un armario de cocina. Ocupa una superficie de cuatrocientos diez metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, al Oeste, tomando como entrada la del portal de la finca, con la avenida del Generalísimo, a la que hace fachada; al Sur o derecha, con terrenos propiedad del Consorcio de Inversiones Nacionales y patinillo de ventilación de la finca; al Este o espalda, con los pisos derecha e izquierda y con la escalera de servicio a la misma finca, y al Norte o izquierda, con calle particular, a la que también hace fachada. Son inherentes a este piso los cuartos trasteros números siete y siete bis, situados en la planta de sótano y el tendadero marcado con el número dos, que se halla en la azotea. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 6 de los de Madrid, al tomo trescientos ochenta y cuatro, libro mil trescientos cincuenta y uno, folio ciento noventa y seis, finca número ocho mil quinientos cincuenta y dos, inscripción tercera. Valorado en la escritura de préstamo en ochocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, planta baja. Negociado Civil, se ha señalado el día once de marzo próximo, a las doce y media de su mañana; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio de remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplicados por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—436-1.

En méritos de lo acordado en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital en expediente número 50 de orden de 1971, promovido por don Pedro Berzal Gómez, sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Irene Gómez González, natural de Corcos del Valle (Valladolid), nacida el día 16 de mayo de 1900, hija de José y de Eustaquia, viuda de don Juan Berzal Martín, la que en los primeros días del mes de abril de 1939 desapareció de su domicilio en esta capital, calle de Antofita Jiménez, 18, sin que se haya tenido noti-

cias de la misma desde tales fechas por el presente edicto, que se publicará dos veces con intervalo de quince días, se pone en conocimiento público la existencia del meritado expediente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—427-3. 1.º 20-2-1971

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en autos de secuestro seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla, contra doña Clotilde Ortiz Gómez, se anuncia por medio del presente que el día 1 de abril próximo y hora de las once se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

En Socuéllamos (Ciudad Real).—Una casa en dicha villa y su calle del Generalísimo, número 81 de orden, compuesta de cuatro plantas con diferentes habitaciones y dependencias, de 128 metros cuadrados; que linda: por la derecha de su entrada, doña Paula López y doña Catalina Arenas; izquierda, don Marcelino Navarro Peláez; espalda, don Dionisio Alarcón, y frente, la citada calle del Generalísimo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.421, libro 182 de Socuéllamos, folio 182, finca 17.922, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de trescientas mil pesetas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, haciéndose la consignación del precio a los ocho días de la aprobación del remate; que los títulos, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, los que habrán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de quince días hábiles, por lo menos, al señalado para el remate, se expide el presente, que visa su señoría, en Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Santos Briz.—439-1.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 524 de 1969, penden autos sobre secuestro y posesión interina a instancia del Banco Hipotecario de España contra «Cauco, S. A.», en los que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, lo siguiente:

Dos naves de una sola planta, una destinada a la fabricación de productos impermeabilizantes para la construcción y similares para aplicar «in situ», de 423,40 metros cuadrados; y la otra, para la fabricación de los mismos productos prefabricados, de 1.026,50 metros cuadrados. La primera nave está unida por medio de un porche a una edificación de dos plantas, de 260 metros cuadrados cada una, dedicadas a almacén y oficinas. Además se ha instalado una caseta para transformador de energía eléctrica y se han efectuado todas las obras complementarias y todas las instalaciones precisas para el buen funcionamiento de la industria. Dichas naves se hallan construidas en una parcela de terreno procedente de la finca denominada Las Arenas, término de Pinto. Ocupa una superficie de 10.500 metros cuadrados, y linda: al Norte, esta calle de la Ronda; Nordeste, parcela número 18; Suroeste, calle del Arroyo; Sur, calle de las Arenas, y Suroeste, «Sandersa Industrial, S. A.» Tipo de subasta, 7.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de abril próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—438-1.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 276 de 1970 se siguen autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra don Antonio López Gallego y su esposa, doña Carmen Benito Ramírez, y en los mismos se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada por los demandados:

«Tierra en término de Argamasilla de Alba, Quinto de la Ventilla y sitio del camino de la Alhambra, con una superficie de 15 fanegas, equivalentes a 10 hectáreas 48 áreas 10 centiáreas, que linda: a Saliente, Alejandro Millán Cappa; Mediodía, Juan José León Serrano; Poniente, el carril de servidumbre llamado de la División, y el resto de la finca total, que se reservó la vendedora, y Norte, Luis Mateos Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.493, libro 110 de Argamasilla, folio 134, finca 11.631, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Alcázar de San Juan a las once horas del día veinte de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta por el tipo estipulado de cien mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento de dicho tipo.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado quince de Madrid, debiendo los licitadores conformarse con los mismos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—440-1.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 144/70, se siguen autos de secuestro a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla y Entenza, contra doña Teresa León Barreda, sobre secuestro y posesión, en los cuales, por medio del presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada.

«Finca 36 de la escritura de división única de la demanda. Vivienda derecha, tipo D, del piso segundo de la casa número 2 de la avenida de Alcoy, por donde tiene su entrada, en la ciudad de Alicante. Mide setenta y tres metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza en fachada. Límites: Llegando de la escalera derecha, patio de luces de la propia casa; izquierda, avenida de Alcoy; fondo, finca de Josefa Diaz. Representa un entero y cuarenta y cuatro centésimas por ciento en el valor total del edificio y tiene asignada igual cuota en los elementos comunes y gastos generales del inmueble, excepto en los de su zaguán y escalera en que corresponderá el tres enteros y veinticuatro centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.420, libro 70, folio 71, finca 4.138, inscripción 3.º»

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Alicante a las doce horas del día quince de abril del presente año, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Se toma como tipo de la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, consignada en la escritura de préstamo.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo mencionado.

Cuarta: La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Alicante que corresponda.

Quinta: Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta: La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima: Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Octava: Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las res-

pensabilidades que de las mismas se derivan, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—435-1.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos número 249 de 1969 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Ramón Pérez Lidón y su esposa, doña Amparo Pardiñas Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de finca en Beniel-Orihuela, a la seguridad de un préstamo hipotecario de 18.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente:

«Casa en el partido de Beniel, hoy calle frente a la cárcel, que mide ocho metros de fachada por nueve de fondo, o sea setenta y dos metros cuadrados, orientada en fachada al Este, y linda: a la derecha, entrando o Norte, casa de José Espejo Cabrera; a la izquierda o Sur, otra del comprador, y al Oeste o fondo, la de José Simón Gómez. Esta casa contaba antes de planta baja. Actualmente se verifican en ella obras de reforma y ampliación, consistentes estas últimas en la construcción de otras plantas, por lo que en lo sucesivo constará de dos plantas que ocupan la totalidad del solar. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 38, al libro 28, folio 101, finca 2.285, inscripción tercera.

Advertencias:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y simultáneamente, en el de igual clase de Orihuela el día dieciocho de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de treinta mil pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—441-1.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en

autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Julio Corbatón Beltrán contra doña Faustina Beltrán Zamorano y don Francisco Corbatón Beltrán para la efectividad de un préstamo importante en la cantidad de 782.666,62 pesetas de principal, incluidos intereses vencidos y los que vanzan y las costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, las participaciones indivisas hipotecadas por dichos deudores de la finca que se dirá y cuyas participaciones son las siguientes:

Una octava parte, correspondiente al deudor don Francisco Corbatón Beltrán, y dos octavas partes, correspondientes a doña Faustina Beltrán Zamorano, en la finca que sigue:

En Madrid.—Casa, antiguo primer cuartel hipotecario, distrito de la Universidad, barrio de Pozas, señalada con el número 9 de la calle del Doctor Albifana, antes de Fernando el Católico, números 3 moderno y 1 antiguo. Linda: Norte, por su fachada, con dicha calle en línea de 33,85 metros; Sur o testero, con las casas números 8, 10, 12 y 14 de la calle de Meléndez Valdés, pertenecientes a varios dueños, midiendo su línea de medianería por este lado una longitud de 33,85 metros, y al Este y Oeste, respectivamente, por sus medianerías izquierda y derecha, con las casas números 7 y 11 de dicha calle del Doctor Albifana, antes números 1 y 5 de la de Fernando el Católico, midiendo cada una de estas medianerías una longitud de 27,80 metros. Estos lados forman un cuadrilátero cuya superficie es de 941,30 metros cuadrados, equivalentes a 12.120,89 pies cuadrados. En una parte de este área, que comprende 33,85 metros de fachada por 14,60 metros de fondo, o sea una superficie de 494,20 metros, equivalentes a 6.365,59 pies cuadrados, se halla edificada la casa, que consta de cuatro crujías, en planta baja, principal, segundo y buhardillas habitables, con una parte de sótano en el interior, planta baja por la parte del patio destinada a cuadra. La planta baja consta de cinco tiendas con habitación, portal, caja de escalera y sus cuatro bajos interiores, estando repartidas cada una de las plantas principal, segunda y buhardilla en doce cuartos distribuidos. En el resto del terreno, y dejando un gran patio de luces y servicios para la finca descrita, cuyo patio se halla empedrado con mottilo y contiene un pozo de agua clara, se halla en el lado izquierdo una edificación de dos pisos, encontrándose en el bajo la tahona con un horno y hallándose en el principal los graneros y otro horno a plomo de la anterior. Igualmente ocupan el resto de la derecha y testero del solar unos cobertizos ruinosos.

Tasadas dichas participaciones de finca indivisas de la referida finca a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio de tasación de referidas participaciones indivisas hipotecadas de la finca indicada, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de esta subasta de las referidas participaciones indivisas de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1971. El Juez, Alberto de Amunátegui Pavia.— El Secretario.—1.194-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132 de 1967, promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Basilio Crespo Rodríguez, para la efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca.—Piso primero izquierda de la casa número 15 de la calle de Felipe II, de Sevilla, compuesto de cinco habitaciones y servicios, en una superficie de 132 metros cuadrados, y que linda: al Norte, medianera con casa de la calle del Porvenir Granja de las Beatas; Este, medianera con casa número 17 de la calle de Felipe II y calle particular; Sur, medianeras con piso primero derecha de la misma casa, y Oeste, medianera encima de almacén, que fué de don Manuel Alonso Cueli, y fachada a patio interior.

Se le asigna un porcentaje de diez enteros con novecientas cuarenta y cinco milésimas de otro por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente de Sevilla al tomo 900, folio 152, finca 5.578, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de abril del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por primera vez en la suma de 300.000 pesetas, en que fué fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado la suma del diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Sevilla, así como en el tablón de anuncios del sitio público de este Juzgado y en uno de los de dicha ciudad, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.195-C.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de esta capital, dictada en autos procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 213 de 1969 a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Constancio Aranda Agui y doña Juana

Martín Pérez, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª La mitad indivisa del piso segundo derecha de la casa número doscientos trece de la calle de Bravo Murillo, de Madrid, de 107 metros 82 decímetros cuadrados en piso habitable y 12 metros 33 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid al tomo 727, folio 146, finca número 26.425.

2.ª Parcela número uno en término de Miraflores de la Sierra al sitio de la Calleja del Río, procedente de la llamada Harén de los Zarzos, de haber unos 200 metros 55 decímetros cuadrados, sobre la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar de dos plantas que ocupan cada una de ellas 38 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 245, libro 29 de Miraflores de la Sierra, folio 85, finca 2.506.

Para el remate se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas salen a subasta independientemente una de otra, esto es, formando cada una un solo lote.

2.ª Servirán de tipos la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas para la descrita en primer lugar y la de cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la reseñada en segundo lugar.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran los referidos tipos, que son los pactados en la escritura de hipoteca.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del referido Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, debiendo aceptarse por el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan García-Murga y Vázquez.—El Secretario.—425-3.

ORDENES

Don Antonio González Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Ordenes.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de Manuel Couselo Ríos, mayor de edad, labrador y vecino de la parroquia de Numide, municipio de Tordoya, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia legal del hermano de doble vínculo de aquél Jesús Couselo Ríos, hijo de Antonio y de María, nacido en dicha parroquia el 12 de septiembre de 1904, de la que se ausentó hace más de treinta años.

Ordenes a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio González Nieto.—El Secretario.—576-C. y 2.ª 20-2-1971

SAN SEBASTIAN

Don Manuel González Nájera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 244 de 1970, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Juana Dendarieta Argain, representada por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Luis Mugica Muñoz, mayor de edad, casado, vecino de Tolosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, el siguiente bien especialmente hipotecado:

Departamento número tres.—Vivienda en el piso primero de la casa número treinta de la calle de Herreros, de la villa de Tolosa. Tiene una superficie útil de ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con la casa número treinta y dos de la calle de los Herreros, perteneciente a distintos propietarios; por el Sur, con la casa número veintiocho de la misma calle, propiedad de don Tomás Aldama; por el Este, con la calle de los Herreros, y por el Oeste, con la calle de Arrostequieta. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de dieciséis enteros por ciento. Tomo 694, libro 68, folio 183 vuelto, finca 2.698, inscripción tercera.

Condiciones:

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitres de marzo próximo, y hora de las doce.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el de trescientas cincuenta mil pesetas, pactado expresamente en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Manuel González Nájera.—El Secretario, Teodoro de Vega.—1.169-C.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad «Fabre, S. A.», contra la Sociedad «Granga Arcoiris, S. A.», domiciliada en Hostalet de Balenyá (carretera de Barcelona a Puigcerdá, s/n.), por el presente se hace saber: Que el día treinta y uno de marzo próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle del General Barrera, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta por primera vez y por el

tipo que se expresará, de la siguiente finca objeto de la hipoteca:

Un edificio compuesto de una sola nave industrial, de planta baja, con su patio y terreno contiguo, sito en la carretera de Barcelona a Puigcerdá, en el pueblo de Hostalets, término municipal de Balenyá, que ocupa en junto, después de una segregación, nueve mil noventa metros veintidós decímetros cuadrados, de los que corresponden ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados al edificio y el resto al patio y terreno sin edificar, y linda en junto: por su frente, Oriente, con dicha carretera; por la izquierda entrando, Mediodía, con carretera que desde la anterior dirige a San Feliu de Codinas por Centellas; por la derecha, Norte, con terreno de «Fabra, S. A.» (antes tierras del «Manso Ylla»), y por el fondo, Poniente, con la antigua carretera de Barcelona a Ribas.

Pertenece a la Sociedad hipotecante, en cuanto al terreno, por compra a don Adrián Pasarell Díaz y don Florencio Traveset Ribera, mediante escritura otorgada en esta ciudad a 5 de marzo de 1966, ante el infrascrito Notario, y en cuanto al edificio por haberlo construido a sus expensas, según se hizo constar en la escritura de declaración de obra nueva autorizada también por mí a 6 de abril del mismo año. Inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido a los folios 9 y 10 del tomo 1.008 del archivo, finca número 708, inscripciones primera y segunda, respectivamente.

La hipoteca se extiende a los frutos y rentas vencidos y a todas las obras, mejoras y acciones de cualquier clase que se hicieren en la finca hipotecada.

La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.008, libro 22 de Balenyá, folio 11, finca número 708, inscripciones tercera y cuarta.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.
- 2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta indicado.
- 4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.
- 5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.
- 6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vich, a 5 de febrero de 1971.—El Secretario.—El Juez.—1.167-C.

VITORIA

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 264 del año actual 1970 expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Inocencio Piñol Fernández, de Valderrama, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Lapuebla de Arganzón (Burgos), para la declaración de fallecimiento de su hermano don José Piñol Fernández de Valderrama, hijo de Paulino y de Lucía, nacido en Lapuebla de Arganzón, provin-

cia de Burgos, el día doce de enero de mil novecientos diecisiete, de donde se ausentó a Francia en los años mil novecientos treinta y seis o mil novecientos treinta y siete, en estado de soltero, sin que desde el año mil novecientos cuarenta y uno se hayan vuelto a tener más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario judicial.—78-D. y 2. 20-2-1971

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En virtud de lo ordenado por el señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado número tres de los de Madrid, en las actuaciones de juicio de desahucio número 38 de 1971, promovido por don Mariano Fernández Nogales, contra doña Carmen Gallego García, asistida de su esposo, si fuere casada, con domicilio en la calle de San Raimundo número 4, 2.º C, sobre desahucio por falta de pago de alquileres de dicho piso, se cita por medio de la presente a dicha demandada para que, asistida de su esposo, si fuere casada, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 3 de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número 52, 3.º el día veinticinco de febrero actual, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal, con los medios de prueba de que intente valerse, bajo el apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarla ni oírla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—1.147-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARROTE RUBIO, Felipe, hijo de Andrés y de Isidora, natural de Mostoles (Madrid), de veintidós años, estatura 1,167 metros.—(334), y

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José Luis, hijo de Francisco y de Tomasa, natural de Madrid, de veintidós años, estatura 1,153 metros, domiciliado últimamente en Alemania, número 13, bajo; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(333.)

DEREK BRIAN WEIGHT, súbdito inglés, hijo de Robert y de Ellen, casado, conductor de automóviles, de veintiséis años, domiciliado últimamente en 98 Cliver Nocke, Old C/ Redbridge Southampton, Hants (Inglaterra); procesado en la causa número 121 de 1969 por lesiones; comparecerá dentro del término

de treinta días ante el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Palamós.—(335.)

ESCOFET NAYA, Ernesto; hijo de Alfonso y de María, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,668 metros, domiciliado últimamente en calle Capitán Arenas, número 43, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(332.)

GOMEZ CALZON, Agustín Jesús; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Trubia (Oviedo), de treinta y siete años, marinerero cocinero; encartado en causa número 3 de 1971 por supuesto delito de desertión mercante; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Alicante.—(331.)

MOHAMED, Kaddour; hijo de Kaddour y de Sara, natural de Orán, de dieciocho años; procesado por polizonaje en causa 99 de 1970; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(357.)

Juzgados civiles

BAGDAD MOUSSA, Abderraman; natural de Orán (Argelia), casado, peón de albañil, de veintisiete años, hijo de Mohamed y de Fátima, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa 3 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(572.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 229 de 1967, Francisco Alonso Echevarría.—(295.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 51 de 1970, Antonio Picazo González.—(292.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1971, Manuel Fernández Amador.—(291.)

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 144 de 1967, Miguel Luis Guedeja Marrón Guzmán.—(327.)

El Juzgado de Instrucción de Lerma deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6 de 1966, Lorenzo García Sánchez.—(349.)

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias 90 de 1969, José Caldeiro Otero.—(346.)

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias 4 de 1970, José Caldeiro Otero.—(345.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 171 de 1967, Silvestre Cesáreo Aranda Pérez.—(344.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 224 de 1962, Francisco Atienza Blanco.—(341.)